



[Social](#)

protocolo.org [Portada](#) | [Ceremonial](#) | [Protocolo Administración Local](#) | [El protocolo en los Ayuntamientos.](#)

El protocolo en los Ayuntamientos.

Su ordenamiento. Organización protocolaria. Artículo sobre la colocación de autoridades en los ayuntamientos y las principales reglas de la organización protocolaria.

*En sociedad se puede aprender de todo, menos a tener carácter.
Anónimo.*

IMPRIMIR ENVIAR 2 COMENTARIOS.

Fuente Documentación cedida por: D. Maciá Estades

Compartir



Saber más

- [ADMON LOCAL](#)
- [CEREMONIAL](#)
- [ORGANISMOS](#)
- [PRECEDENCIAS](#)

[Profesional](#)

[Colaboración](#) [Contemporáneo](#)

La organización protocolaria en los ayuntamientos cuenta con pocas reglas, y si nos atenemos al Real Decreto de Precedencias del Estado (**R.D. 2099/83**), resulta que no va más allá de los tenientes de Alcalde, no dando ninguna directriz para el ordenamiento del resto de los concejales, ni de otras autoridades locales. Por lo tanto, el primer problema que se plantea a un Jefe de Protocolo de un Ayuntamiento es cómo ordenar y al mismo tiempo contentar a todas las personas implicadas en sus actos.

La categoría de entidad menor de los Ayuntamientos dentro de la estructura del Estado no es, ni mucho menos, causa para una menor importancia de los mismos, ni siquiera en lo que respecta al protocolo, pues lejos de la creencia de que el mismo es innecesario en ellos, la realidad nos dice de forma continuada que eso no es así, pues no cabe duda de que es la institución que mayor número de actos protocolarios genera y más variados.

Veamos algunos ejemplos: la toma de posesión del Alcalde, recepciones, audiencias, visitas de personalidades, primeras piedras, aperturas de calles, descubrimientos de placas, homenajes, inauguraciones de edificios sociales, culturales y deportivos, organizaciones de seminarios, congresos, presentaciones oficiales, firmas de convenios, ferias de muestras, bodas, funerales, entregas de medallas ... Y todo aquello que uno se pueda imaginar y que no sean las grandes ceremonias del Estado.

Por ello, es conveniente que las corporaciones locales aprueben sus propias normativas para el ordenamiento de las autoridades de su localidad, todo ello sin menoscabo de las precedencias señaladas en el R.D. 2099/83.

Este ordenamiento podría establecer en primer lugar el que debe darse en la misma Corporación municipal y que sería el siguiente:

1. Alcalde.

OTRAS SECCIONES

- [Actos, Eventos, Congresos...](#)
- [Banderas, Himnos, Escudos, Condecoraciones y otros símbolos](#)
- [Clásico y de época](#)
- [Diccionario de protocolo](#)
- [La Corona, Títulos nobiliarios, Casas Reales...](#)
- [Legislación, leyes, decretos...](#)
- [Presidencias, precedencias...](#)
- [Protocolo deportivo](#)
- [Protocolo diplomático](#)
- [Protocolo militar](#)
- [Protocolo Organismos e Instituciones](#)
- [Protocolo religioso](#)
- [Protocolo universitario](#)
- [Reglamentos](#)

Si elegimos traje oscuro de corte clásico para una boda (noche), ¿debemos llevar pajarita o corbata?

[Más Preguntas con Respuesta](#)

MÁS LEÍDOS

- [Los símbolos del honor corporativo. Ayuntamiento de León.](#)
- [Protocolo Administración Local](#)

2. Teniente de Alcalde.
3. Portavoces de los grupos municipales de mayor a menor, según orden electoral.
4. Concejales de los grupos municipales de mayor a menor orden, según orden electoral.
5. Secretario.
6. Interventor.
7. Tesorero.
8. Oficial Mayor.
9. Jefe de la Policía Local.

Este es el ordenamiento que se debería de dar en un Ayuntamiento. No obstante, la variedad de actos a los que nos referimos anteriormente trae consigo la presencia en los mismos de otras autoridades civiles que no estando recogidas en los mismos, necesariamente debemos de colocar. Utilizando por analogía los preceptos del Ordenamiento General, este podría ser:

1. Alcalde.
2. Diputados y Senadores por la Provincia, que tengan residencia en el municipio.
3. Juez de Primera Instancia e Instrucción (Decano) Fiscal Jefe.
4. Tenientes de Alcalde.
5. Comandante Militar de Marina o Autoridad Aérea Local.
6. Representantes consulares extranjeros.
7. Portavoces de grupos municipales según orden electoral.
8. Concejales según orden electoral.

Pero, llegados a este punto, surge la complicación de otras autoridades, llamadas así por la representación que ostentan de colectivos sociales, empresariales, laborales, gremiales, culturales y deportivos, que necesariamente han de ser, en muchos casos, invitados a nuestros actos.

Al no estar contempladas éstas en la normativa nacional de precedencias, ni en la de la Comunidad Autónoma, provincial o local, su ordenamiento corresponderá a los profesionales del protocolo de acuerdo a la tradición o a los distintos criterios que podamos establecer en función de la naturaleza del acto de que se trate.

No obstante, la representatividad debe de ser el primero de los criterios que debemos observar. A estos efectos, habrán de tenerse en cuenta:

Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

- [El protocolo en los Ayuntamientos.](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [Los tratamientos en la Administración Local.](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [Protocolo en los Ayuntamientos de las capitales de provincia.](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [Nombramiento Hijo Predilecto de Andorra. III](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [Denominación de las provincias, islas y municipios de España.](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [La toma de posesión de los Alcaldes.](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [Órganos de gobierno municipal.](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [De los derechos de los Diputados y Diputadas de Cantabria.](#)
[Protocolo Administración Local](#)
- [Caso práctico de toma de posesión.](#)
[Protocolo Administración Local](#)

Acceso Usuarios

E-Mail
 Contraseña
 Recordarme

Acceso de Usuarios Registrados.

 Si no está registrado vaya a [Registro de Usuarios](#). También puede [Recordar su Contraseña](#).

PROTOCOLO.ORG

[Acerca de](#)
[Publicidad - Patrocinar](#)
[Cómo colaborar - Artículos](#)
[Bibliografía](#)

SERVICIOS

[Usuarios Registrados](#)
[Foro General](#)
[FAQS \(Preguntas Frecuentes\)](#)
[Consultas](#)

Presidente de la Autoridad Portuaria.

Directores y administradores de Entidades Públicas (Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, etc.).

Partidos Políticos.

Sindicatos.

Organizaciones patronales y de pequeñas y medianas empresas.

Entidades bancarias públicas.

Presidentes de Asociaciones Vecinales, Culturales, Deportivas, etc.

Todo ello, tratando de hacer prevalecer en primer lugar las voluntades de los colectivos frente a los intereses personales o de empresa, el elegido frente al designado.

En todo caso, no debemos olvidarnos de aquellas personas que hayan sido distinguidas por nuestro Ayuntamiento de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones, a los efectos de su colocación en un lugar preferente de acuerdo a su mérito.

Alta el **07/05/2004** Modificado el **19/12/2009** Contenido ID **01237**

Seguir Navegando

Contenido relacionado [Ceremonial](#) [Protocolo Administración Local](#) **Buscador de Protocolo** más de **40.000** entradas



Búsqueda personalizada

Contenido Relacionado

DENOMINACIÓN DE LAS PROVINCIAS, ISLAS Y MUNICIPIOS DE ESPAÑA	INSTITUCIONES BÁSICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS	
NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE ANDORRA. II	NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO DE ANDORRA. I	DE LOS DERECHOS DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE CANTABRIA
ESPECIALISTAS EN PROTOCOLO.	PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO DE DOS CIUDADES. SABACÓN (LEÓN) Y	LOS SÍMBOLOS DEL HONOR CORPORATIVO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

¿Te ha gustado?

Facebook

Google +

0

Mas Relacionados

Admon Local

Contemporaneo

Profesional

Protocolo.	Reglamento Honores y Distinciones.	02. Definiciones y precisiones.
Ceremonial. Honores y Ley 7/1985, de 2 de abril. de Bases del Ceremonial	266. La casa no está la ciudad o es	05. Símbolos académicos. Logotipo.
12. Uso de la bandera institucional.	El Comité de Honor. La imagen del Rígido protocolo en las bodas reales.	05. Descripción del proyecto. Problema de
Adquisición, pérdida y naturaleza de los títulos	Colaboracion	
Precedencias	Raíces de las normas y tradiciones del	
Colocar a sus invitados en la mesa.	Ejemplo carta de petición a S.M. El Rey.	
La Presidencia en los Actos Académicos	Ser un caballero. ¿Todavía existen?	
Organismos	Protocolo en una Boda Real. Nociones.	
UE. El himno de la Unión Europea.		
Tratamientos. Autoridades del		

ACERCA DE PROTOCOLO.ORG

Protocolo y Etiqueta es un portal enciclopédico de conocimiento especializado en el protocolo ceremonial, y en el uso y costumbres adecuados a las buenas maneras y comportamientos den las diferentes culturas y civilizaciones.

El editor no se hace responsable de las opiniones expuestas en las secciones de comentarios públicos.

Existe una [Política de Privacidad](#) relativa a los usuarios registrados del

PUBLICIDAD

Si dessea **Anunciarse** en **protocolo.org** tenemos una página con un mapa publicitario del portal

[Contactar Dpto. Ventas](#)

CONTACTO

Teléfono 902 050 373
Consultas
consultas@protocolo.org

OTROS PORTALES DE CRONIS:

- [Buenos Modales](#)
- [Netiqueta](#)
- [Laboral](#)
- [Familiar](#)
- [Teb y Tib](#)
- [Filandón](#)

- [Saber Estar](#)
- [Cronis Design](#)
- [Barrio Humedo](#)
- [Protocolo Social](#)
- [CCA](#)
- [Protocolo internacional](#)

- [Urbanidad](#)
- [Ceremonial](#)
- [Burgo Nuevo](#)
- [Terra Galega](#)
- [Spaintessen](#)
- [Modales y maneras](#)
- [Buenas Maneras](#)

[Corra La Voz](#)



Algunos contenidos de este portal web están bajo una **licencia de Creative Commons**. [Aviso Legal](#)

Protocolo y Etiqueta es un portal de Cronis OnLine. Copyright © 1995-2010. [Cronis On Line S.L.](#) Todos los derechos reservados